



Departamento de Justicia  
de los Estados Unidos  
Oficina Federal de Prisiones  
El Instituto Penitenciario Federal  
El Reno, OK 73036-1000

---

# Suplemento de la Institucion

OPI: Capitán  
NUMERO: ERE-5267.09B  
FECHA: Octubre 19, 2017  
TEMA DE ESTE  
DOCUMENTO: Reglamentos de Visita

- 
1. OBJETIVO: El objetivo de este suplemento es establecer procedimientos de visita a reos de la Institucion Correccional Federal (FCI), y el Campamento de Prision Federal (FPC), El Reno, Oklahoma.
  2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA: Los resultados esperados de este programa son los siguientes; proporcionar a todos los reos la oportunidad de visitar con familia, amigos, grupos comunitarios y consistentes con la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institucion. Cualquier visita que interfiera con la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institucion segun lo determinado por el alguacil o su designado, puede ser negada o terminada.
  3. DIRECTIVAS AFECTADAS:
    - a. Directivas Anuladas:
      - (1) Suplemento de Institucion ERE-5267.09, Regulaciones de Visitas, fecha 15 de Agosto de 2016.
    - b. Directivas Referenciadas:

- (1) Declaracion de Programa 5267.09, Regulaciones de Visitas, fecha 10 de Diciembre, 2015, se referencia.
- (2) Declaracion de Programa 5500.11, Manual de Servicios Correccionales, fecha 2 de Junio de 2016, se referencia.
- (3) Declaracion de Programa 5500.14, Manual de Procedimientos Correccionales, fecha 1 de Agosto deal 2016, se referencia.
- (4) Declaracion de Programa 5521.06, Revisiones de unidades de alojamiento, Reos, y areas de empleo de reos, fecha 4 de Junio del 2015, se referencia.

4. NORMAS A REFERENCIAR:

- a. American Correctional Association 4th Edicion Normas para Instituciones de Adultos: 4-4156, 4-4267, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, 4-4503, and 4-4504 are referenced.

5. PROCEDIMIENTOS A SEGUIR EN REFERENCIA A DETENIDOS: Los procedimientos especificados en este suplemento son aplicables a todos los reclusos alojados en FCI El Reno y FPC El Reno.

- a. Aprobacion de visitantes- reos de estancia temporal y reos de estancia permanente. En casos cuando una lista de visitantes aprobados no este disponible en referencia a reos en categoria de estancia temporal o permanente, visitas pueden ser aprobadas por el teniente de opareciones o el official de guardia. Estas visitas se limitan a los miembros de la familia inmediata y pueden ser confirmadas por el informe de sentencia previa o PSI por su abreviado en ingles. Estas personas incluyen padre, madre, padrastros, padres adoptivos, hermano y hermana, cónyuge, e hijos o hijas. Si el PSI no está disponible para su revisión, la visita sera negada.

6. CASOS DE VICTIMAS O TESTIGOS: Se consultara el programa asignado; Procedimientos de Notificacion a Victimas y Testigos. Esto se hara, si el reo pide que una victima o testigo sea añadido a la lista de visita.
  
7. REOS ASIGNADOS AL PROGRAMA DE PROTECCION POR ATESTIGUAR (WITSEC por su abreviado en ingles): Se consultara el Sistema central de operaciones (uso limitado y official), en caso de que un reo que este asignado a este programa pida que una persona sea agregada a la lista de visita.
  
8. UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN: La Institucion Correccional Federal y el Campamento de Prision Federal, El Reno, Oklahoma, están ubicados en el 4205 E. Hwy 66, El Reno, OK, 73036. El número de teléfono es (405) 262-4875. Los visitantes procedentes de la carretera inter-estatal 40 (I-40) podrán tomar la salida numero 123, Country Club Road, y proceder acia el norte de la autopista 66. Una vez en la autopista 66, gire hacia el oriente y proceder aproximadamente uno y media millas acia la institución. Los visitantes deberan detenerse en la vocina para declarar su precensia y dar detalle de su visita. Esta informacion se le dara al official de la torre principal y será dirigida hacia el estacinamiento asignado a los visitantes. No hay transporte local disponible en esta área.
  
9. HORARIO Y FRECUENCIA DE VISITAS:
  - a. FCI: Visitas están permitidas desde las 8:00 a.m a 3:00 p.m. de Viernes a Lunes, y en días festivos federales. No estan permitidas las visitas de Martes a Jueves.
    - (1) Visitantes no seran autorizados a entrar a la institución después de las 2:00 p.m.
    - (2) Visitantes no seran autorizados a entrar a la Institucion durante las siguientes horas 9:15 a.m. y 10:45 a.m. Tampoco se permitara a los visitants a entrar a los terrenos de la

institucion si ay acabo un conteo official de reos.

- b. Campamento: Visitas seran permitidas desde las 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de Viernes a Lunes, y en dias festivos federales. No estan permitidas las visitas de Martes a Jueves.
  - (1) Visitantes no seran autorizados a entrar a el campamento después de las 2:00 p.m.
  - (2) Visitantes ne estaran autorizados a entrar en el Campamento durante las siguinetes horas 9:00 a.m. y 11:00 a.m. en fin de semana y dias festivos federales.
- c. Frecuencia de Visitas. Visitas sociales o especiales (legales o religiosas) para cada reo, serán en conformidad con las horas y dias asignados por la institucion.

10. LIMITACIONES FÍSICAS:

- a. Espacio o cupo de asiento: En el FCI, el official de la entrada principal coordinará con el official de la sala de visitas en respecto a la cantidad de asientos o espacio disponible en la sala de visitas. Cuando el cupo es inferior al número de personas en un grupo de visita, el grupo de visitantes será informado de ello. Los visitantes deberan de alejarse de la institucion, sin embargo, podrán volver en otra ocasion. Visitantes no serán autorizados a esperar en sus vehículos. La capacidad nominal de la sala de visita es de 133 personas. La capacidad nominal de la sala de visitas en el Campamento es de 57 personas.
- b. Número de Visitas por Reo: No más de cinco adultos visitantes, no incluido niños, serán permitidos por cada reo en un momento dado. Niños se limitará a cinco por recluso.
- c. Procedimientos de Sobrecupo: Cuando la sala de visitas pasa a ser ocupada a mas de lo maximo, el official de

la sala de visitas informará al teniente de operaciones y/o al oficial de guardia de la institución (IDO).

- (1) El oficial de la sala de visita compilará una lista de visitantes que vivan por lo menos a cincuenta millas de El Reno.

Después que la lista halla sido compilada, El teniente de operaciones y/o el IDO explicaran en privado la situación de sobrecupo a los visitantes locales. También se les preguntara si voluntariamente terminaran sus visitas.

- (2) Si este método resultara ser ineficaz, el teniente de operaciones y/o el IDO informará a los primeros cinco grupos en la lista de ese día que sus visitas han terminado debido a condiciones de sobrecupo. Si se debería ser obligatoria la terminación de visita, se prestará atención a localidad y frecuencia de las visitas. El teniente de operaciones y/o el IDO terminará no menos de cinco grupos, y no más que se considere necesario, para eliminar las condiciones de sobrecupo.
- (3) Si ay condiciones de sobrecupo en el campamento, el teniente de operaciones y/o el IDO será informado de la situación y seguirán las direcciones ya mencionadas.

#### 11. REGLAMENTOS DE VISITA:

- a. Sistema de Puntos: El FCI y El FPC El Reno utilizan un sistema de puntos para asegurar que todos los reos tengan igualdad de acceso a la sala de visitas. Puntos para visitas no son acumulados de mes por mes. Cualquier porción de una hora utilizado será considerado una hora de visita. Los puntos se registran utilizando el programa de visitas mediante el sistema nombrado BOPWare.

- (1) En el FCI y en el FPC, los reos comienzan cada mes con 32 puntos.
  - (a) No more than 20 points may be used for weekend/holiday visiting.

- (b) Un punto será deducido por cada hora de visita durante los días de semana.
  - (c) Dos puntos se deducirán por cada hora de visita en fines de semana o días festivos.
- (2) Puntos adicionales (FCI y Campamento): Los reos pueden solicitar un máximo de diez puntos adicionales por mes para casos especiales. En circunstancias especiales, el manejador de la unidad podrá recomendar puntos adicionales que sobrepasen los diez puntos adicionales. El director asociado de programas/administrador del campamento, respectivamente, será la última autoridad para las solicitudes de puntos adicionales.
- (3) Estarán disponibles copias escritas de las Regulaciones de Visitas a los visitantes en las entradas de la FCI y el Campamento.
- b. Preparación de la lista de visita: Listas de visita serán compiladas de conformidad con los procedimientos establecidos en la Declaración de Programa 5267.09.
- (1) Una lista de visita será establecida para cada reo. Los familiares inmediatos, madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, conyuge, e hijos o hijas deben ser incluidos en las lista ausentes circunstancias que impidan visitar. Normalmente, las lista de visita no debería incluir más de diez amigos y asociados. Con excepción de familia inmediata, visitantes normalmente no se colocan en más de una lista ya aprobada.
    - (a) Otros posibles visitantes, tales como abuelos, tíos, sobrinos, sobrinas, suegros, primos, y la madre de un hijo o hija del reo no se consideran familia inmediata y no se pueden aprobar como visitantes hasta que el reo complete su lista de visitantes y sea aprobada. Excepciones requieren aprobación

escrita del capitán o director asociado encargado de programas.

- (2) Los reos considerados como violadores (libertad condicional, liberación obligada, etc..) no tendrán que volver a crear una lista de visitantes si fue liberado de esa sentencia dentro de los últimos seis meses. La lista de visita en el archivo central seguirán siendo válidos a menos que el personal de la institución son conscientes de circunstancias atenuantes que podrían razonablemente crear una amenaza a la seguridad y el orden de la institución.
- (3) Listas de visita establecidas reos transferidos de otras instituciones federales serán reconocidas. Personal de la Unidad donde avita el reo examinarán la lista de visita con el recluso a fin de garantizar su exactitud. Esta revisión también asegurara que visitantes aprobados previamente, no sean una amenaza a la seguridad y el orden de la institución.
- (4) Si, durante el proceso de admisión/orientación, un reo anticipa visitas de familiares directos (es decir, cónyuge, hijos, padres, hermanos y hermanas), debe presentar sus nombres al consejero de su inidad.

Familia inmediata será permitida visitar previo a que una lista sea aprobada. Visitas no seran permitidas si existen fuertes circunstancias que impiden la presencia de estas personas en la institución.

- (a) En el caso de que un reo recibe una visita antes de que su lista sea aprobada, el equipo de la unidad será contactado por el official de la sala de visita para averiguar si los visitantes están en la lista de familia inmediata que fue dada por el reo. Si la el equipo de unidad no está disponible, el teniente de operaciones o el official de guardia serán los que autorisen si se permitira la visita.

- (5) Tras la finalización de el proceso de admisión/programa de orientación, una lista permanente, que incluya familia inmediata, otros parientes o amigos, será preparado.
- (6) El equipo de unidad se asegurara que las listas de visita se mantengan vigentes. Copias de las mas actuales serán proporcionados por el equipo de unidad en la entrada principal de el FCI y en la entrada principal del campamento, para ser utilizadas cuando el programa computarizado no este disponible. Copias originales de la lista de visita tambien será mantenido en el archivo central del reo.

c. Denegación de Visitantes Propuestos:

- (1) El Personal del equipo de unidad, basado en los resultados del cuestionario e informacion obtenida del Centro Nacional de Informacion Criminal (o NCIC for sus signas en Ingles) determinaran quien sera aceptado en la lista de visitas.
- (2) De acuerdo con la Declaracion del Programa 5267.09, el Alguacil de la institucion podrá negar privilegios de visita. Si la información de antecedentes revela información que pueda impedir la propuesta para que alguien pueda ser añadido a la lista de visitantes de cierto reo, o si la persona no tuvo una relacion establecida antes de ser encarcelado. El equipo de unidad completara el adjunto F y lo presentara al director asociado encargado de programas, y el se lo presentarr al Alguacil de la institucion, quien lo aprobara o desaprobara.

El equipo de unidad proporcionara a los reos con copias de los reglamentos de visita (accesorio D para los reos de la FCI y accesorio E para los reos de el campamento) para ser embiados a los visitantas que lla an sido aprobados.

- (a) Excepción al Requisito de Relación Previa: A la discreción de el Alguacil de la



institucion, excepciones se puedan dar si el reo tieno muy pocos visitantes aprobados en su lista de visitas. Esto se hara solo y cuando el visitante no proponga alguna amenaza asia la seguridad u orden de la institucion. Esta excepcion se documentaran utilizando el apego F.

d. Cambios a la Lista de Visita: Cuando un reo solicita un cambio en su lista de visita, y el cambio solicitado es conforme a la Declaracion del Programa 5267.08, El equipo de unidad hara el cambio y remitira una copia de la nueva lista a la entrada principal de la FCI y la entrada principal en el campamento para su inclusion en el archive de el reo.

(1) Después de que la lista de visitantes aiga side creada y aprobada los reos están autorizados a solicitar cambios en la lista por medio de sus respectivos equipos de unidad.

(2) De acuerdo con el programa de archivos centrales, el gerente de la unidad, garantizará que las listas de visitas de reos que no siguen alojados en esta institucion, sean archivados en los archivos centrales.

e. Procesamiento de Visitantes:

(1) Admisión: Visitas a reos alojados en la FCI procederán a la entrada principal en donde se procesaran para participar en su visita. Visitas de reos alojados en el Campamento entrarán por la parte frontal del campamento.

(a) Visitas solo seran permitadas a esas personas que aigan sido approabdas por el equipo de unidad y esten en la lista de visitas official.

(2) Identificación Adecuada: Visitors Visitantes de por lo menos dieciséis años de edad, deben demostrar identificacion que demuestre tu identidad. Tal como; Licensia de Conducir, Identificacion probeida por el estado, Tarjeta

obtenida por el Servicio de Inmigracion o Naturalisacion, Identificasion Militar, o Pasaporte. Identificasiones con foto adquiridas con el gobierno son las uniuqas formas de identificasion válidas. Cualquier forma extraoficial de identificación con foto (tarjetas de crédito, identificasion escolar, actas de nacimiento, tarjeta de Seguro Social, tarjetas bancarias, etc.) Son formas invalidas de identificación. Si un visitante no presenta una identificación reciente con fotografía, no seran autorizados a visitar. (las licencias para conducir extranjeras se consideran pruebas válidas de identificación).

Niños menores de 16 años de edad no seran permitidos a visitar sin ir acompañado de un adulto responsable y deben mantenerse bajo la supervisión de un adulto. Excepciones en circunstancias inusuales pueden ser hechas con la autorización especial de el IDO o el teniente de operaciones.

- (a) Si el visitante no cuenta con la identificación adecuada, El oficial de entrada consultara con el teniente de operaciones. En casos en que la identificación no puede establecerse, el teniente de operaciones o el IDO será el personal autorizado de negar la visita. El oficial que nego la visita, asesorará a la persona por la rason de haber negado tal visita.
  - (b) La identificasion del visitante sera retenida por el oficial de la sala de visitas, duranta el period de visita.
- (3) Vestimenta del Visitante: All Todos los visitantes estarán debidamente vestidos cuando llegan a la institución a visitar a los reos. Personas (incluiyendo a menores) con vestimentas provocativas serán negada la admisión a la sala de visitas de la institución. Personas del sexo femenino deben de traer puesta ropa inerior adecuada, no habra excepsiones. Visitantes, de

diez años de edad en adelante, deberán vestirse adecuadamente y evitar ropa estilos que sugieran sensualidad o podrían fácilmente ser confundidos con ropa de reo (es decir, color caqui). El uso de todo tipo de sandalias están prohibidas durante las visitas en la institución.

Una visita podrá ser terminada a fin de mantener buen gusto y consideración para todas las personas en la sala de visita. Vestimentas cuestionables serán referidas al teniente de operaciones o al IDO previo a la denegación de la visita.

Visitantes no podrán usar minifaldas u otra prenda que termine arriba de la rodilla, blusas o camisas sin mangas, vestimentas que se formen exageradamente al cuerpo, vestimentas que sujeción tonos de piel, y conjuntos de sudaderas.

- (4) Notificación a los visitantes: Después que la identidad del visitante se ha determinada mediante una forma válida de identificación, es decir, una forma de identificación estatal válida y emitida por el gobierno, El visitante tendrá que llenar la forma BP-224. Se le pedirá al visitante que complete la forma BP-224 antes de que complete el proceso de identificación. El oficial de la entrada principal se asegurará de esta sea preparada adecuadamente y que incluya lo siguiente; el nombre completo del visitante, dirección, número de teléfono, información del vehículo, número de placa de licencia del estado, fecha y hora de la visita, y la firma del oficial de la entrada principal.
- (5) Procesamiento: Visitantes que entren a la institución son sujetos a revisión. Se prohíbe ingresar con alimentos, retratos, paquetes, cartas, billetes de \$20.00, regalos u otros artículos de contrabando a la sala de visitas. Si hay razones para creer que objetos o materiales están pasando de contrabando y que pueden constituir o ser de otra manera una violación de la política, o las leyes, serán confiscadas y la visita será terminada por el teniente de operaciones y / o IDO, y un reporte del incidente

sera escrito. Todos los otros casos dudosos seran dados a el oficial de servicio administrativo.

- (a) Se requiere que cada visitante firme su llegada y salida en el diario de visitas. Este esta ubicado en la entrada principal.
- (b) Cada visitante se le permite ingresar con un monedero de plastico que sea claro (no mayor de aprox. 9 "x 9") todos los monederos se abrirán y se realizara una revision en presencia del visitante por el oficial de la entrada principal.
- (c) Visitors Sólo se les permitirá llevar dos pañales y un biberon por cada bebe que lo requiera. Alimentos para bebés deben ser comprados en la tienda y en su envase original sellado. Si es necesario que los objetos sean retirados de la bolsa, el oficial de la entrada principal lo hará. Portabebes y carreolas no seran permitidas en la sala de visitas.
- (d) Todos los sombreros, gorras, localizadores, teléfonos celulares, llaves, alimentos, chicles, caramelos, juguetes infantiles, cosméticos, gafas de sol y bolsas no se permitirán en la institución.
- (e) Llaves serán colgadas en un cuadro en la entrada principal y un vale numerado se le entregará a el visitante para la recuperación de sus llaves al terminar su visita.
- (f) All Todos los demás artículos no autorizados serán devueltos al vehículo del visitante, a menos que sean visitantes que aigan sido dejados en la institucion por alguien mas. El visitante será obligado a retirar de la institución los artículos considerados como contrabando por el oficial de la entrada principal o el oficial de la sala de visitas.

- (i) Un visitante que necesite usar un armario se le dara una llave por el oficial de la entrada principal, y se les exigirá que firmen un libro de registro con la fecha, hora, nombre, número de armario, número de llave. Al finalizar la visita, el visitante regresara la llave al oficial de la entrada principal. Los armarios seran usados solamente cuando algun visitante sea dejado en la institucion por otra persona.
- (g) El oficial de la entrada principal debe asegurar que todos los artículos sean minuciosamente revisados antes de que se permitan dentro del perímetro de seguridad de la FCI. Cualquier visitante que se niege a permitir que ellos mismos o algo en su poder o persona sea revisado, no se le permitirá la entrada a la institución.

El oficial de la entrada principal registrará la visita en el programa de visitas, y al teniente de operaciones o el oficial de guardia, se les informará con el fin de negar la visita.

- (h) Detector de metales (detector fijo y portátil): Todos los visitantes al FCI tendrán que pasar a través de la caminata a través de detectores de metales. Si un visitante se niega a ser procesado a través del detector de metales, no se les permitirá la entrada a la institución y tendrán que salir de los terrenos de la institución de inmediato. Si algun visitante activa el detector de metales fijo y la causa de la activación no se puede determinar, el visitante deberá someterse a un transfrisker (detector portatil). Todo esfuerzo debe hacerse por el visitante para establecer un recorrido satisfactorio por los detectores de metales detector de metales. Si los visitantes no satisfacen los requisitos de

los detectores de metal, el visitante se sometera a una revision de cuerpo completo para poder entrar a la institucion. Si el visitante no permite este ultimo requisito, se le comunicara al teniente de operaciones o al oficial de guardia de las circunstancias, y ellos se encargaran de negar la visita.

(i) Procedimientos de luz ultravioleta (luz Negra): Después que todos los visitantes de la FCI haigan sido debidamente identificados y procesados, un sello fluorescente será colocado en un lugar predeterminado en una de las manos de cada visitante (incluyendo niños). Las manos del visitante serán verificadas con la luz ultravioleta (luz negra) al entrar y salir de la institución para ayudar en la verificación de su identidad.

(i) El oficial de la sala de visitas se asegurará de que la mano de cada visitante aya sido verificada con la luz ultraviolet antes de salir de la sala de visitas.

(ii) Las luces ultravioletas (luz negra) estarán establecidas en la entrada principal, vestíbulo principal, sala de visitas, entrada posterior, y cualquier otra localidad que se considere apropiada por el capitán de la institucion.

(6) Administración: El oficial de la entrada principal debera mantener archivos actuales de visitantes aprobados.

En el campamento, los oficiales del campamento mantendrán archivos actuales de visitantes aprobados.

(a) Una vez que un visitante ha sido autorizado a visitar y procesado a través de la entrada principal, el oficial de la sala de visitas

recuperará la identificación del visitante, y escoltara al visitante desde la puerta de entrada a la sala de visitas.

- (b) La tarjeta de identificación del visitante será retenida en la estación de los oficiales, en la sala de visitas junto con la tarjeta de comisaria del reo o identificación del reo hasta concluir con la visita.
  - (c) Los oficiales de la sala de visitas apuntarán los puntos usados de visita con el programa electrónico de visita. Si este no está disponible, las visitas serán temporalmente registradas en el apego C hasta que el programa sea restaurado.
- f. Procesamiento del Reo: Una vez que los visitantes del reo han sido aprobados para visitar y el visitante está sentado en la sala de visita, el oficial de sala de visita se pondrá en contacto con la unidad del reo o en el área de trabajo de este mismo, para solicitar que el reo se reporte a la sala de visitas. Si el reo no se presenta a la sala de visitas en 1 hora, el oficial de sala de visitas se comunicará con el oficial del recinto y el teniente de operaciones, para iniciar una búsqueda y determinar la ubicación del reo.
- (1) Notificación de Visita del Reo: Inmates Los reos no pueden proceder a la puerta de la sala de visitas hasta que su unidad o su área de trabajo sean notificadas por un oficial de la sala de visitas.
    - (a) El recluso procederá a la puerta oeste de la sala de visitas. El oficial de la sala de visita abrirá la puerta y lo guiará a la sala de revisión.
    - (b) El oficial de la sala de visita se llevará la tarjeta de comisaria del interno y establecerá su identidad. La tarjeta de comisaria del preso se mantendrá en el escritorio de la sala de visitas a lo largo de toda la visita.

- (c) El official de la sala de visitas llevara a cabo un registro manual o una busqueda visual del preso, y grabara en un archive adjunto A, la descripcion de los elementos autorizados que llevara a la sala de visitas.
  - (d) Una vez que el recluso ha sido procesado, será escoltado desde la sala de revision a la sala de visitas de su visitas.
  - (e) En el campamento, una vez que el preso ha sido llamado para una visita, procederá a la estacion del official de la sala de visitas, en donde se identificara y se revisara de cuerpo completo o revisado visualmente.
- (2) Vestimenta del Preso: Internos del FCI que allan sido llamados para una visita deben estar correctamente vestidos. Los reclusos se presentaran con el uniforme color khaki, esto incluye camisa de botones, pantalones, cinto color khaki, camiseta café, y calsetines. Zapatos deportivos no son permitidos durante las visitas, solamente botas color negras o cafe. Zapatos con sulea suave seran permitidos solamente cuando esten aprobados. El uso de relojes no sera permitido durante las visitas. Estas reglas de vestimenta seran requeridas a todas las visitas autorisadas.

Prisioneros del campo deben usar el mismo atuendo con la excepción del color de la ropa. La ropa emitidos en el campamento es de abeto verde.

g. Conducta en la Sala de Visitas:

- (1) Reglamento General:
  - (a) Visitas en el FCI se llevaran a cabo en la sala de visita solamente.
  - (b) Visitas en el campamento se llevaran a cabo en la sala de visitas.



- (c) Ningún alimento o bebida de afuera de la institucion se permitira en ninguna área de visita.
- (d) No se les permitira a los visitants salir de la institucion y regresar de Nuevo en el mismo dia. La visita se dara por terminada una vez los visitants de los reclusos (s) salgan de la sala de visitas.
- (e) Saludos de de mano, abrazos, y besos son permitidos dentro de los límites y de buen gusto, sólo al principio y al final de la visita. Durante la visita, los reclusos y los visitantes se les permite sólo agarrarse de la mano, Otros contactos físicos no son permitidos.

Si se determina que un recluso o visitante a violado este reglamento, la visita se dará por terminada y medidas disciplinarias se tomarán en contra de el recluso.

- (f) Los presos no se les permite conversar con otros presos o los visitants de otro preso. Los presos permaneceran en el area de visita despues de saludar a sus visitants, y no estan autorizados a regresar a sus viviendas hasta que la visita haiga terminado. Presos que no reciban visitas no estan permitidos en el area de visita.
- (g) A los presos no se les permitira salir de la sala de visita para ir al comedor, commisaria, o cualquier otro servicio institucional, y luego regresar a la sala de visitas. Una vez que un preso sale de la sala de visitas/area de visitas su visita se dara por terminada y no se le permitira volver a entrar a la sala de visitas ese dia.
- (h) No se permitara a los reclusos revisar o firmar cualquier document en la sala de visitas. Esto debe tratarse como un asunto de interes a traves de el equipo de unidad.

- (i) Si el personal siente una necesidad de asignar asientos, el personal puede poner a presos en areas de mayor supervision. Asignacion de asientos se puede invocar basado en pasadas documentaciones de casos de conducta inapropiada por el Recluso, o historial de la introduccion de contrabando.
- (2) Conducta de Menores
- (a) El comportamiento de los menores que acompañan a los visitantes adultos, será responsabilidad de los internos y visitantes adultos. Los menores deben permanecer dentro de los límites especificados como areas de visitas, y debe permanecer dentro de la supervisión de un visitante adulto en todo momento. Disturbios causados por un menor indisciplinado resultara en terminación de la visita.
  - (b) Se a asiginado una area de juegos para niños en la sala de visitas del FCI. Es responsabilidad de los visitantes adultos supervisar las acciones de los menores que los acompañan. Alimentos o bebidas no están permitidos en el area de juegos. El Area de juegos se considera "fuera de terreno" para los reclusos. Los presos tienen prohibido entrar a el area de juegos en todo momento.
- (3) Poliza de No Intercambio: En ningún caso, los reclusos están autorizados a retener materiales transportados a la institución por un visitante. Se les prohíbe a los presos intercambiar meateriales o algun otra cosa con los visitantes.
- (4) Baños: Los baños asignados a los visitantes se encuentran en la sala de visitas para uso exclusive por los visitantes. La zona de baño de visitante es considerado "fuera de terreno" para los reclusos.

(a) Los presos en el FCI deben ser escoltados por personal al baño interno, y permanecerá bajo supervisión visual constante. Los reclusos en el campamento serán escoltados por el personal al baño de reclusos en la sala de visitas. Si el preso no avisa que necesita acudir al baño, será considerado "fuera de terreno" y la visita será terminada. Acciones disciplinarias serán otorgadas en contra del recluso.

(5) Máquinas expendedoras: Vending Las máquinas expendedoras y microondas están disponibles a los visitantes solamente. Los presos no son permitidos en el área de las máquinas expendedoras y microondas. Los únicos alimentos permitidos en la sala de visita, son los comprados en las máquinas expendedoras ubicadas en la sala de visitas.

Comida que se compra en la sala de visita debe ser consumida durante la visita. La única excepción serán los biberones y comida para bebés. El uso de las máquinas expendedoras detendrá a las 2:00 p.m. En el FCI, los reclusos serán permitidos consumir alimentos adquiridos por sus visitantes solamente. Todos los alimentos adquiridos serán dados a el oficial de la sala de visitas, sin averlos abierto, solamente el oficial será el que de estos alimentos al recluso. Los reclusos deberán de consumir estos alimentos en el área asignada solamente. Visitantes no serán permitidos entrar a el área asignada para consumo de alimentos para presos. Y visitantes podrán utilizar los hornos de microondas mientras tanto estén bajo dirección de el oficial. Visitantes y reclusos no deberán de conversar en el área asignada para consumo de alimentos.

h. Procedimientos para salir de la sala de visitas:

(1) Antes de partir a los visitantes la sala de visitas, el recluso volverá a ser identificado positivamente por su fotografía.

- (2) En momentos en que un gran grupo de visitantes se aleja (es decir, fin de las horas de visita), los visitantes tendran que permanecer en la sala de visitas hasta que todos los reclusos haigan sido identificados por fotografía, una completa separación de los reclusos y los visitantes se haiga logrado, y el recuento verificado. Los visitantes se les permitirá salir (no más de cinco adultos a la vez) bajo la supervisión de el oficial de la sala de visita.
  - (3) Una vez que el visitante haiga sido acompañado a la entrada principal, el recluso será visualmente inspeccionado. El personal le devolverá la tarjeta de comisaria y sera permitido regresar a su unidad.
    - (a) En el campamento, el preso será inspeccionado de cuerpo entero antes de poder volver a el area de vivienda.
- i. Terminación de la Visita: Las visitas pueden ser terminadas por el teniente de operaciones y / o IDO bajo las siguientes condiciones:
- (1) En el caso de una emergencia nacional, mal tiempo o alguna emergencia en la institucion.
  - (2) Cuando hay mas visitantes que el espacio permite.
  - (3) Cuando la conducta durante la visita se convierte indecente, uso de language profane, uso de voz alta, o afecte el orden general de la sala de visitas o constituye una amenaza a la seguridad general de la institucion.
    - (a) El oficial de la sala de visitas emitirá una advertencia verbal de conducta en la violación de este suplemento de la institución o de otras leyes vigentes, las normas y reglamentos de el departamento de prisiones federales. Un registro de alerta se mantendrá en la sala de visitas con fines de documentación.

- (b) Violaciones continuadas resultarán en la emisión de una advertencia por escrito (anexo B). Esta advertencia por escrito se hará referente a el teniente de operaciones con fines de revisión.

Si se considera necesario, previa a una consulta con el teniente de operaciones, el IDO asesorará al preso y su visitante(s) respectivamente que la visita a sido terminada. Si la conducta se persive ser severa y afecta la conduccion de la institucion efectivamente, la visita se terminara por el IDO/o el teniente de operaciones sin alguna advertencia.

- (c) Cada vez que la visita es terminada por las razones mencionadas, un informe de incidentes se creara.

j. Visitas para los Reclusos no en estado de Población Regular:

- (1) Los pacientes de el Hospital (Hospital Local):  
Por lo general, la visita no se permitirá cuando un recluso es un paciente en un centro médico local. En los casos en que se permite la visita, un memorando será preparado por el equipo de unidad, numerando cada visitante, así como la fecha y hora de la visita. Cada visitante debera estar en la lista aprobada de visitantes. El memorando sera reenviado a rl alguacil de la prision para su aprobación. Tras la aprobación, el memorando será enviado a los oficiales de escolta en el hospital local.
- (2) Reclusos de Unidad de Alojamiento Especial: Los reclusos alojados en la unidad de alojamiento especial podran mantener sus privilegios de visitas, a menos que sus privilegios de visitas hayan sido limitados o su conducta no los meresca. Si sus privilegios de visitas han sido restringidos o suspendidos, la documentación estará colocada en el archivo central del recluso y también dentro de el programa de visitas. Todas

las visitas de los reclusos que están alojados en la unidad de alojamiento especial se llevarán acabo utilizando el sistema de visitas por video. Procedimientos de visitas por video son los siguientes:

- (a) Personal de la unidad de alojamiento especial le notificará el recluso que tiene una visita. Se informara al recluso que la visita se realizará en el area asignada para conducir con seguridad visitas por video.
- (b) Reclusos de la unidad de alojamiento especial se presentaran vestidos de forma adecuada con ropa proporsionada por la institucion ropa interior (boxers/briefs), camiseta, calcetines, zapatos, y cubierta un overol anaranjado. Una vez que el recluso este completamente vestido será acompañado a la estación de video ubicada en la unidad de alojamiento especial y la estación estará asegurada.
- (c) El visitante(s) serán procesados normalmente. Una vez que el visitante(s) sean despachados por la puerta de entrada, serán escoltados por un oficial a la sala de visitas y serán colocados en la estación de video. Todos las visitas a reclusos de la unidad de alojamiento especial serán limitadas a dos adultos y un niño o un adulto y dos niños, con una hora de plazo. Cada estasion de visitas por video tienen cupo limitado a tres sillas por estación.
- (d) Una vez que el visitante este sentado en la estación asignada y que haigan identificado a el recluso, el visitante podra usar el teléfono y en ese momento, la visita se dara por iniciada.
- (e) Al término de la visita al visitante colgara el teléfono o a la hora de duración, el sistema finalizará la visita.

(f) Una vez finalizada la visita al visitante será escoltado fuera de la institución y el recluso será acompañado del area de visitas por video, a su celda asignada.

12. VISITAS ESPECIALES: Las visitas especiales sólo serán autorizadas por el director asociado de programas, y deben ser programadas antes de la visita con un memorando de aprobación, este sera embiado a la entrada principal.
- a. Visitas especiales se llevarán a cabo durante el horario normal de visita y supervisados por los oficiales de sala de visitas.
  - b. Cualquier solicitud será enviada a el director asociado de programas con una recomendación de aprobación o desaprobación. La solicitud incluirá la cantidad de puntos extras de visita aprobados de los últimos cuatro meses. Usualmente la solicitude es inicida por el equipo de unidad. Pero, dependiendo de las circunstancias, puede iniciarse por otro miembro del personal involucrado en adaptar los requisitos adecuados.
  - c. Un memorando solicitando puntos extras sera solicitado por el interno. El equipo de unidad revisara el archivo de visitas ubicado en la entrada principal antes de embiar dicho memorando a el director adjunto de programas.
  - d. Visitas PVS: Los reclusos están autorizados las visitas de representantes del programa nacional titulado Prisionero Visitación y Apoyo (PVS). Visitantes PVS se procesan como voluntarios y, por tanto, debe tener una tarjeta de voluntarios activos en el expediente para entrar a la institución. Visitantes PVS no estan requeridos a estar en la lista de visitants aprobados del recluso, por la tanto, puntos de visita no seran deducidos por estas visitas. Un visitante PVS podra visitor a un preso por visitata solamente.

- e. Visitas de Abogados: Retenido, designado, y / o los abogados solicitados por el preso o su familia se le permitirá visitar.
- (1) Acuerdos con el equipo de unidad del recluso deben hacerse, antes de cada visita para evitar retrasos.
  - (2) Cada abogado debe presentar un documento de bar, además de las otras formas de identificación requeridas.
  - (3) Visitas de abogado con clients, se llevarán a cabo en la sala de visitas del recluso, en las areas asignadas para este tipo de visitas. A menos que circunstancias especiales lo contradigan. Las visitas de abogado se llevarán a cabo durante el horario normal de visita.
  - (4) A los reclusos no se les permitira traer documentos legales a la sala de visita. A menos que autorización previa se haiga obtenido con el equipo de unidad del recluso.
    - (a) Cualquier documento legal aprobado para la admisión a la sala de visita se revisará por oficial de la sala de visitas en presencia del recluso.
    - (b) Abogados que necesiten documentos firmados por el recluso deberán informar al personal de la sala de visita de sus intenciones antes del comienzo de la visita.
  - (5) Visitas no programadas, o visitas después del horario habitual de visita, se confirmaran con el equipo de unidad del recluso o el IDO. Puntos de visita, no se deducirán de las visita con abogados.
    - (a) Todas las visitas de abogado que no sean hechas durante el horario normal de



visita serán supervisadas por personal de la unidad.

- (6) Ordinariamente, visitas de abogados para presos que estan alojados en la unidad especial seran hechas utilizando el sistema de visitacion por video.
- f. Visitas Religiosas: Los reclusos seguirán los procedimientos establecidos en la declaración del programa de las creencias religiosas y establecimiento de un ministro de registro.
- (1) De conformidad con los procedimientos establecidos en la polisa nacional, un recluso con el fin de recibir visitas de su/su ministro de registro debe presentar una solicitud por escrito al Capellan. Una vez aprobado, personal de la unidad añadira en su/su lista de visitantes a la vez. La adición del ministro de registro no contara contra el numero total de visitantes regulares autorizados, y no contara con el numero total de visitas sociales permitidas. El Director Asociado de Programas es la autoridad delegada para la aprobación de visitas especiales de los ministros ordenados y guías espirituales (que no sea el ministro del recluso autorizado).
- Si un ministro visita a un recluso en calidad de un amigo más que a título oficial, él / ella debe estar en la lista de visitantes aprobada. Ministros que aparecen en la lista regular de un interno al que visita, no se le permitirá asistir a los programas religiosos de voluntarios.
- (2) Clero: Las visitas de clerigos (que no sean el ministro de registro) se haran de acuerdo con los procedimientos generals de los visitantes, y contarán contra el numero total de visitas permitadas.

Las visitas del clero no seran acomodadss a menos que sean solicitadas por el preso. Sin embargo, el Capellan puede aprobar una solicitud de visita iniciada por el clero si el recluso desea visitar con ese mismo.

Visitas de clero/ministro de registro se alojaran en la sala de visitas durante horarios de visita regulares, y se proporcionara un grado de separacion de otros visitantes. Si un area privada no esta disponible, la visita puede ser reprogramada.

El alguacil puede establecer un limete en el numero de visitas del ministro de registro y clero que un preso recibe cada mes, en consonancia con los recursos disponibles. Sin embargo, en momentos de emergencia personal y familiar, un recluso se autorizara la visita de su/su ministro de registro. Se consultaran las creencias religiosas del suplemento de la institucion y practicas, para informacion adicional con respecto al ministro de registro y el clero.

- (3) Voluntarios no se permitirán en la lista aprobada de visitantes.

g. Visitas de Oficiales Federales y de Investigación Estatal: En circunstancias normales, los investigadores de las agencias de investigación federales y estatales coordinan las visitas con los reclusos atraves del supervisor especial de investigaciones (SIS).

- (1) El SIS coordinará la visita con el equipo de unidad del recluso, quien a su vez seleccionará una ubicación adecuada para la visita.
- (2) Si el funcionario visitante es un agente del FBI que habitualmente visita la institución, no se requieren notificaciones posteriores.

- (3) Si la visita no se ha pre-acordado, el oficial de la entrada principal se comunicará con el SIS. El teniente de operaciones se le informará de todas las visitas de investigación oficial.
  - (4) En el caso que la visita se haga después del horario habitual de visita, el teniente de operaciones coordinará la visita.
- h. Visitas de Representantes: Representantes (abogados, miembros de la familia, amigos, etc) de los reclusos se les permitirá visitar el día de la audiencia programada para el recluso ante la Comisión de Libertad Condicional EE.UU. y / o el Panel de Revisión de Inmigración.
- (1) Antes se tendra que llegar a un acuerdo. El oficial de la entrada principal notificara al equipo de unidad del recluso, de cualquier que se considere un representante de el recluso.
  - (2) Un miembro del personal del equipo de unidad escoltara y supervisara a el representante durante las audiencias de revisión y de libertad condicional.
13. VIGILANCIA por VIDEO (FCI): Cámaras de video están ubicadas estratégicamente en la sala de visitas para que el personal pueda seguir de cerca el contacto entre los reclusos y el público visitante.
- a. Todos los visitantes son notificados por Anuncios, que las áreas de visita pueden ser objeto de un seguimiento de vídeo para mantener la seguridad y el orden institucion.
  - b. El personal asignado a supervisar el equipo de vídeo debera informar de cualquier actividad inusual a el teniente de operaciones de inmediato.

- c. En el evento que se haiga registrado una actividad inusual, la cinta de vídeo se etiquetarán y se remitirá al teniente de operaciones y al teniente de SIS con el fin de revisarlo.

14. NORMAS ESPECIALES de el CAMPAMENTO:

- a. Estacionamiento del Campamento de Prision: Los visitantes estan permitidos en el area de visitas, estacionamiento de la institucion, y el area que conecta a el estacionamiento y la entrada a el campamento.
  - (1) Una vez que comienza la visita, un visitante no puede regresar a su vehículo hasta que la visita se haiga terminado y el visitante está listo para salir. Si el visitante se aleja de la sala de visitas a regresar a su vehiculo, la visita sera terminada.
  - (2) Todas las visitas se darán por terminado en la entrada principal del edificio del campamento. Se les prohíbe a los presos acompañar a los visitantes a el estacionamiento. Bajo ninguna circunstancia, los reclusos deberan de rondar el area del estacionamiento. Solamente cuando assignados a trabajar en esa area bajo lo vigilancia de un miembro del personal.
- b. Visitas Especiales en el Campamento: Las visitas especiales sólo serán autorizadas por el administrador del campamento y deben ser organizadas antes de la visita, y con un memorando enviado al archivo de visita.

15. PENA POR VIOLACION A REGLAMENTOS DE VISITA: Terminación de los privilegios de visitas serán por carta preparada por el personal del campamento y del FCI / con fines de ser firmada por el alguacil.

Cualquier acto o esfuerzo pr violar los reglamentos de visitas de alguna institucion podrian resultar en acciones disciplinarias encontra del recluso, y pueden incluir el niego de visitas en el futuro. Possiblemente en un periodo

de tiempo extendido. Ademas, acciones judiciales pueden ser iniciadas en contra del visitante, el recluso, o ambos, en caso de violaciones criminales.

16. REQUISITOS DE LA LEY WALSH:

Cualquier preso identifica por tener una asignacion del Acto Walsh que implica un menor de edad no se le permitira sentarse cerca de la zona de ninos.

  
G. M. Antonelli  
Alguacil

INDICE DE ACCOPLAMIENTO

- Apendice A - Advertencia por violaciones a las reglas de la sala de visitas. (FCI y Campamento)
- Apendice B - Reglamentos de visitas (FCI)
- Apendice C - Reglamentos de visitas (Campamento)



Apendice A

Departamento de Justicia  
de los Estados Unidos  
Oficina Federal de Prisiones  
El Instituto Penitenciario Federal  
El Reno, OK 73036-1000

---

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

MEMORANDO PARA EL ARCHIVO DE VISITAS DEL RECLUSO.

De: \_\_\_\_\_, Oficial de la Sala de  
Visitas

Tema : Advertencia por violaciones a las reglas de la sala de  
visitas(FCI y Campamento).

Reconocimiento de la Violación:

Yo, \_\_\_\_\_, Número de Registro \_\_\_\_\_

Entiendo completamente que e violado la siguiente regla de la sala  
de visitas:

I tambien entiendo que esto sevira como record de tal advertensia  
y que si sigo ignorando esta regla, resultara en acciones  
disciplinarias y posiblemente terminacion de mis visitas  
sociales.

---

Firma del Recluso	Número de Registro	Fecha
-------------------	--------------------	-------

---

Testimonio del Personal	Testimonio del Personal	Fecha
-------------------------	-------------------------	-------

**Apendice B**

Institucion Correccional Federal, El Reno, Oklahoma  
**REGULACIONES de VISITANTES (FCI).**

**UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** La Institucion Correccional Federal y el Campamento de Prision Federal, El Reno, Oklahoma, están ubicados en el 4205 E. Hwy 66, El Reno, OK, 73036. El número de teléfono es (405) 262-4875. Los visitantes procedentes de la carretera inter-estatal 40 (I-40) podrán tomar la salida numero 123, Country Club Road, y proceder acia el norte de la autopista 66. Una vez en la autopista 66, gire hacia el oriente y proceder aproximadamente uno y media millas acia la institucion. Los visitantes deberan detenerse en la vocina para declarar su precensia y dar detalle de su visita. Esta informacion se le dara al official de la torre principal y será dirigida hacia el estacionamiento asignado a los visitantes. No hay transporte local disponible en esta área.

**QUIEN PUEDE VISITAR:** Una lista de visita será establecida para cada reo. Los familiares inmediatos, madre, padre, padrastrs, padres adoptivos, hermanos, hermanas, cónyuge, e hijos o hijas deben ser incluidos en la lista ausentes circunstancias que impidan visitar. Normalmente, la lista de visita no debería incluir más de diez amigos y asociados. Con excepción de familia inmediata, visitantes normalmente no se colocan en más de una lista ya aprobada. Otros posibles visitantes, tales como abuelos, tíos, sobrinos, sobrinas, suegros, primos, y la madre de un hijo o hija del reo no se consideran familia inmediata y no se pueden aprobar como visitantes hasta que el reo complete su lista de visitantes y sea aprobada. Excepciones requieren aprobación escrita del capitán o director asociado encargado de programas.

**EL TIEMPO VISITANTE POR MES:** El FCI utilizan un sistema de puntos para asegurar que todos los reos tengan igualdad de acceso a la sala de visitas. Puntos para visitas no son acumulados de mes por mes. Cualquier porción de una hora utilizado será considerado una hora de visita. En el FCI, los reos comienzan cada mes con 32 puntos. No más de 20 puntos pueden ser utilizados un fin de semana/visitas en dias festivos. Un punto será deducido por cada hora de visita durante los dias de semana. Dos puntos se deducirán por cada hora de visita en fines de semana o dias festivos.

**HORAS de VISITAS:** Visitas se permiten de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, de viernes a lunes y en todos los dias festivos federales. Visitas no son permitidas de Martes a Jueves. Los visitantes no serán permitidos entrar a la sala de visitas después de las 2:00 de la tarde.

**LAS VISITAS ESPECIALES:** Los arreglos se pueden hacer por el personal de la unidad para visitas especiales.

**REGLAS A SEGUIR:** Visitas en el FCI se llevarán a cabo en la sala de visita solamente. Ningún alimento o bebida de afuera de la institucion se permitira en ninguna área de visita. Los visitantes no son permitidos salir la institucion y el regreso a la habitación visitante una vez la visita ha comenzado. Las máquinas de vendedor están disponibles en la habitación visitante para el alimento y bebidas. No se les permitira a los visitantes salir de la institucion y regresar de nuevo en el mismo día. La visita se dará por terminada una vez los visitantes de los reclusos salgan de la sala de visitas. Saludos de de mano, abrazos, y besos son permitidos dentro de los límites y de buen gusto, sólo al principio y al final de la visita. Durante la visita, los reclusos y los visitantes se les permite sólo agarrarse de la mano, Otros contactos físicos no son permitidos. Es nuestra norma de conducir las visitas como informalmente y agradablemente con el permiso de circunstancias. Las infracciones tendrán como resultado la cancelación de visitas. Todos los visitantes estarán debidamente vestidos cuando llegen a la institucion. Personas (incluyendo a menores) con vestimentas provocativas serán negada la admisión a la sala de visitas de la institucion. Personas del sexo femenino deben de traer puesta ropa interior adecuada, no habra excepciones. Visitantes, de diez años de edad en adelante, deberan vestirse adecuadamente y evitar ropa estilos que sugieran sensualidad o podrían fácilmente ser confundidos con ropa de reo(es decir, color caqui). El uso de todo tipo de sandalias estan prohibidas durante las visitas en la institucion. Una visita podrá ser terminada a fin de mantener buen gusto y consideración para todas las personas en la sala de visita. Visitantes de diez años en adelante no podrán usar minifaldas u otra prenda que termina arriba de la rodilla, blusas o camisas sin mangas, vestimentas que se formen exageradamente al cuerpo, y vestimentas que sujeran tonos de piel. To do articulo que entre a el FCI sere revisado por el oficial de entrad, sin ninguna excepcion. Bolsas, comida, sombreros, fotos, dinero en efectivo que exseda los \$20, juegos, etc. seran asegurados en su vehiculo.

Es un crimen federal ingresar a estos terrenos cualquier arma de fuego, municiones, intoxicantes, drogas, o contrabando. Toda persona sera inspeccionada conforme a 18 U. S. C., la Sección 1791 y 3571. El uso de cámaras o equipo similar a la institucion sin el consentimiento escrito del director está estrictamente prohibido. Es también un crimen federal proporcionar declaraciones falsas conforme a 18 EE.UU. Codigo 1001.

**RESPONSABILIDADES:** Cada visitante tiene la responsabilidad de conformarse a las reglas y requisitos expresados anteriormente. La indiferencia para estas instrucciones puede tener como resultado la terminación de privilegios de visitas. El oficial de la sala de visita tiene la responsabilidad de asegurar que los visitantes conformen con estas instrucciones. El/ella tiene la autoridad, después de consultar con el teniente de operaciones y IDO, para terminar inmediatamente una visita en caso de que ocurrir cualquier brecha a estas regulaciones.

**Apndice C**

Institucion Correccional Federal, El Reno, Oklahoma  
**REGULACIONES de VISITANTES (Campamento).**

**UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:** La Institucion Correccional Federal y el Campamento de Prision Federal, El Reno, Oklahoma, están ubicados en el 4205 E. Hwy 66, El Reno, OK, 73036. El número de teléfono es (405) 262-4875. Los visitantes procedentes de la carretera inter-estatal 40 (I-40) podrán tomar la salida numero 123, Country Club Road, y proceder acia el norte de la autopista 66. Una vez en la autopista 66, gire hacia el oriente y proceder aproximadamente uno y media millas acia la institucion. Los visitantes deberan detenerse en la vocina para declarar su precensia y dar detalle de su visita. Esta informacion se le dara al official de la torre principal y será dirigida hacia el estacionamiento asignado a los visitantes. No hay transporte local disponible en esta área.

**QUIEN PUEDE VISITAR:** Una lista de visita será establecida para cada reo. Los familiares inmediatos, madre, padre, padrastros, padres adoptivos, hermanos, hermanas, cónyuge, e hijos o hijas deben ser incluidos en la lista ausentes circunstancias que impidan visitar. Normalmente, la lista de visita no debería incluir más de diez amigos y asociados. Con excepción de familia inmediata, visitantes normalmente no se colocan en más de una lista ya aprobada. Otros posibles visitantes, tales como abuelos, tíos, sobrinos, sobrinas, suegros, primos, y la madre de un hijo o hija del reo no se consideran familia inmediata y no se pueden aprobar como visitantes hasta que el reo complete su lista de visitantes y sea aprobada. Excepciones requieren aprobación escrita del capitán o director asociado encargado de programas.

**EL TIEMPO DE VISITANTAS POR MES:** El campamento de prision utiliza un sistema de puntos para asegurar que todos los reos tengan igualdad de acceso a la sala de visitas. Puntos para visitas no son acumulados de mes por mes. Cualquier porción de una hora utilizado será considerado una hora de visita. En el campamento, los reos comienzan cada mes con 32 puntos. No más de 20 puntos pueden ser utilizados un fin de semana/visitas en dias festivos. Un punto será deducido por cada hora de visita durante los dias de semana. Dos puntos se deducirán por cada hora de visita en fines de semana o dias festivos federales.

**LAS HORAS VISITANTES:** Visitas se permiten de 8:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, de viernes a lunes y en todos los dias festivos federales. Visitas no son permitidas de Martes a Jueves. Los visitantes no serán permitidos entrar a la sala de visitas después de las 2:00 de la tarde.

**ALIMENTOS:** Alimentos estan disponibles para compra y consumo por maquinas dispensadoras, y estan ubicadas en la sala de visitas.

**REGLAS A SEGUIR:** Visitas en el FCI se llevarán a cabo en la sala de visita solamente. Ningún alimento o bebida de afuera de la institucion se permitira en ninguna área de visita. Los visitantes no son permitidos salir la institucion y el regreso a la habitacion visitante una vez la visita ha comenzado. Las máquinas de vendedor están disponibles en la habitacion visitante para el alimento y bebidas. No se les permitira a los visitantes salir de la institucion y regresar de nuevo en el mismo día. La visita se dará por terminada una vez los visitantes de los reclusos salgan de la sala de visitas. Saludos de de mano, abrazos, y besos son permitidos dentro de los límites y de buen gusto, sólo al principio y al final de la visita. Durante la visita, los reclusos y los visitantes se les permite sólo agarrarse de la mano, Otros contactos fisicos no son permitidos. Es nuestra norma de conducir las visitas como informalmente y agradablemente con el permiso de circunstancias. Las infracciones tendrán como resultado la cancelación de visitas. Todos los visitantes estarán debidamente vestidos cuando llegen a la institucion. Personas (incluyendo a menores) con vestimentas provocativas serán negada la admisión a la sala de visitas de la institucion. Personas del sexo femenino deben de traer puesta ropa inerior adecuada, no habra excepsiones. Visitantes, de diez años de edad en adelante, deberan vestirse adecuadamente y evitar ropa estilos que sugieran sensualidad o podrían fácilmente ser confundidos con ropa de reo(es decir, color caqui). El uso de todo tipo de sandalias estan prohibidas durante las visitas en la institucion. Una visita podrá ser terminada a fin de mantener buen gusto y consideración para todas las personas en la sala de visita. Visitantes de diez años en adelante no podrán usar minifaldas u otra prenda que termina arriba de la rodilla, blusas o camisas sin mangas, vestimentas que se formen exajeradamente al cuerpo, y vestimentas que sujeran tonos de piel.

**RESPONSABILIDADES:** Cada visitante tiene la responsabilidad de conformarse a las reglas y requisitos expresados anteriormente. La indiferencia para estas instrucciones puede tener como resultado la terminación de privilegios de visitas. El oficial de la sala de visita tiene la responsabilidad de asegurar que los visitantes conformen con estas instrucciones. El/ella tiene la autoridad, después de consultar con el teniente de operaciones y IDO, para terminar inmediatamente una visita en caso de que ocurrir cualquier brecha a estas regulaciones.